

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0086-2025-A-MDST/LC

Santa Teresa, 08 de mayo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA – LA
CONVENCION - CUSCO.**

VISTO:

El Informe N° 002-2025-OPP-RESP-MDST/LC, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el C. P. C. Raúl Ernesto Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, quien solicita designación de coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, en cumplimiento de que en fecha 21 de diciembre del año 2024, se publicó en el diario Oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 0041 – 2024 – EF/50.01, que aprueban fichas Técnicas y Metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del Año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en tal sentido a efectos de dar cumplimiento a la norma mencionada (Realizar ejecución de gastos, desarrollar acciones de gestión y coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas), es necesario contar con un coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el presenta año fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, los numerales 6 y 28 del Artículo 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, asimismo el Artículo 43° del mismo cuerpo normativo establece: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, estando al Informe N° 002-2025-OPP-RESP-MDST/LC, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el C. P. C. Raúl Ernesto Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, quien solicita designación de coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, en cumplimiento de que en fecha 21 de diciembre del año 2024, se publicó en el diario Oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 0041 – 2024 – EF/50.01, que aprueban fichas Técnicas y Metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del Año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en tal sentido a efectos de dar cumplimiento a la norma mencionada (Realizar ejecución de gastos, desarrollar acciones de gestión y coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas), es necesario contar con un coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el presenta año fiscal;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, EN ADICION A SUS FUNCIONES, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, al siguiente profesional:



Nombre	C. P. C. Raúl Ernesto Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
DNI	40576458.
CORREO	respalomino15@hotmail.com
DESIGNACION	Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
VINCULO LABORAL	Resolución de Alcaldía N° 0082 – 2025 – A – MDST/LC, de fecha 02 de mayo 2025, de designación como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al DESIGNADO, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa (santateresa@munisantateresa.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION

Edgar Lasteros Aguilar
DNI 43269122
ALCALDE

C.c.
- Gerencia Municipal.
- RR. HH.
- Designado.
- Unidad de Informática.
- Archivo.